



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 055-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 06 de mayo de 2022.

## VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 2087-2022, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N°058-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por el Director de la Oficina de Administración, mediante el cual propone para la designación de responsables del manejo de cuentas bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que la designación de los titulares y suplentes de las Cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), se sujetan a lo establecido en el literal a) del artículo 2°, en las *“Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades, es mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa”*; así mismo, el numeral 3.1 del artículo 3° estable el siguiente procedimiento *“La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, - en adelante el “Aplicativo” -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;*

Que, la Resolución Ministerial N° 004-2022-MIDAGRI de fecha 14 de enero de 2022, en el artículo 4° *“Delega en los/las Directores/as Ejecutivos/as de los Proyectos Especiales y Unidades Ejecutoras, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad a su cargo”*, entre ellos se encuentra el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM - Unidad Ejecutora 022;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 127-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 23 de diciembre del 2021, se designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Informe N° 058-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, de fecha 05 de mayo de 2022, el Director de la Oficina de Administración, propone a la Dirección Ejecutiva la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro–PROVRAEM, toda vez que con Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 04 de mayo del 2022, se designó al nuevo Director de la Oficina de Administración, y conforme a lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, son





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 055-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; motivo por el cual, propone como Titulares al Econ. Juan Francisco Gamarra Mestanza, Director de la Oficina de Administración y CPC Edgar Núñez Vilca, Especialista en Tesorería; y como Suplentes al Econ. Harry Nixon Huansi Pezo, Director de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y Lic. Adm. David Foster Pacheco Aldazabal, Asistente Administrativo de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; y, con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del PROVRAEM, y en la Resolución Ministerial N° 004-2022-MIDAGRI;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 022-1593: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, que a continuación se detallan:

### TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS : Econ. Juan Francisco, GAMARRA MESTANZA  
CARGO : Director de la Oficina de Administración  
DNI : 05374993  
TELEFONO : 985548785  
CORREO ELECTRONICO : [jgamarra@provraem.gob.pe](mailto:jgamarra@provraem.gob.pe)

NOMBRES Y APELLIDOS : CPC Edgar NUÑEZ VILCA  
CARGO : Especialista en Tesorería  
DNI : 41645000  
TELEFONO : 981639091  
CORREO ELECTRONICO : [enunez@provraem.gob.pe](mailto:enunez@provraem.gob.pe)

### SUPLENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS : Econ. Harry Nixon, HUANSI PEZO  
CARGO : Director de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento.  
DNI : 05344165  
TELEFONO : 948708322  
CORREO ELECTRONICO : [hhuansi@provraem.gob.pe](mailto:hhuansi@provraem.gob.pe)

NOMBRE Y APELLIDOS : Lic. Adm. David Foster PACHECO ALDAZABAL  
CARGO : Asistente Administrativo de OPPS  
DNI : 41819246  
TELEFONO : 954751718  
CORREO ELECTRONICO : [dpacheco@provraem.gob.pe](mailto:dpacheco@provraem.gob.pe)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 127-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 23 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a los integrantes designados como responsable en el Manejo de las Cuentas Bancarias del Proyecto Especial de Desarrollo





# Resolución Directoral Ejecutiva

N° **055**-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro-PROVRAEM, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución disposición en el portalWeb de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



RTW/DE  
Cc. Arch

